



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAY 2016

VISTO:

El pedido de equivalencia en las asignaturas, Bioquímica de los Alimentos y Nutrición, efectuado por la alumna Lorena Paola Larrosa – M.U. N° 00988, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 032/16 - F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas Didáctica, Tecnología de los Alimentos I y Bioquímica de los Alimentos y Nutrición, en la Carrera Licenciatura en Bromatología Plan 1995, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que obra en expediente, informe del docente responsable de la asignatura Bioquímica de los Alimentos.

Que la solicitante dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 102/08 - C.D. F.C.S. – Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que este Cuerpo constituido en Comisión el día 05 de Mayo de 2016, estima pertinente dar trámite a la solicitud de equivalencia, en un total acuerdo con lo expresamente establecido en el Reglamento de mención.

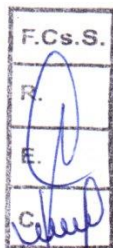
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 05 de Mayo de 2016)

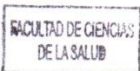
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia parcial en la asignatura “Bioquímica de los Alimentos”, a la alumna Lorena Paola Larrosa – M.U. N° 00988, perteneciente a la carrera Licenciatura en Bromatología de esta unidad académica, debiendo rendir la Unidad N° 6 del programa vigente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD